



Sindicato Único de Trabajadores Académicos del  
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.  
S. 19/98 R.F. Mesa Directiva 15/03/19 Libro 001 a foja 29 y 29 vuelta.

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.

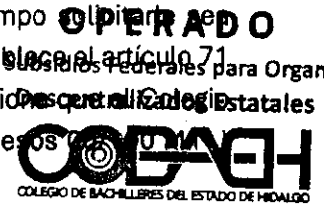
Mineral de la Reforma, Hidalgo a 27 de febrero de 2026.

OF/089/S.G.-D.G./2026

LIC. RUBEN LOPEZ VALDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE COBAEH  
Presente

EN AT'N A LIC. ESTEFANIA AGUILAR CASTRO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo otorgado el recurso para el Consejo General de representantes como lo establece el artículo 71 de nuestras Condiciones Generales de Trabajo vigentes, en donde se menciona apoyará al SUTACOB AEH con la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos) para cada uno de los 4 eventos anuales.



Ejercicio fiscal 2026

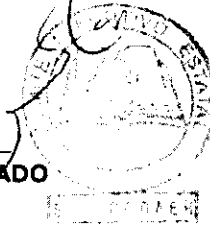
En esta ocasión el Consejo General se llevará a cabo el día 20 de marzo del presente año.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

VENTANILLA ÚNICA  
RECIBIDO  
M. L. AGUILAR  
9:40  
P.M.

ATENTAMENTE  
"EVOLUCIONANDO POR LA EXCELENCIA EDUCATIVA"

MTRO. ROBERTO CORELLA ALVARADO  
SECRETARIO GENERAL



**Artículo 68. Compra de juguetes.** El Colegio entregará al SUTACOBAEH, en la segunda quincena del mes de marzo de cada año, la cantidad de \$1 02,321.00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/1 00 M.N.), destinados a la compra de juguetes para las hijas y los hijos menores de 12 años de las Trabajadoras y los Trabajadores.

**Artículo 69. Bono para mejora de calidad de vida.** Con el propósito de favorecer la satisfacción de las necesidades económicas y el mejoramiento de la calidad de vida de las Trabajadoras, los Trabajadores y sus familias, el Colegio entregará dos bonos por la cantidad de \$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/1 00 M.N.); el primero, en la primera quincena de marzo y, el segundo, en la primera quincena del mes de agosto.

**Artículo 70. Eximir pago de cuotas de inscripción.** El Colegio eximirá el pago de las cuotas de inscripción y colegiatura, a las hijas e hijos de las Trabajadoras y los Trabajadores que ingresen a realizar sus estudios de nivel medio superior en cualquier Centro Educativo del Colegio; asimismo, se les otorgará el uniforme escolar gratuito de manera anual a las y los estudiantes, hijas e hijos de las Trabajadoras y los Trabajadores.

**Artículo 71. Apoyo para el Congreso y Consejo General.** El Colegio entregará al SUTACOBAEH, con la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/1 00 M.N.) para cada uno de los cuatro eventos al año.

**Artículo 72. Ayuda de Transporte.** El Colegio proporcionará a la Trabajadora y el Trabajador la cantidad de \$170.50 (CIENTO SETENTA PESOS 50/1 00 M.N.) mensuales por este concepto.

**Artículo 73. Bono de Apoyo al Padre Trabajador.** El Colegio proporcionará al Trabajador la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/1 00 M.N.) anualmente por este concepto, en la primera quincena del mes de junio, siempre y cuando acredite la paternidad con el acta de nacimiento respectiva.

**OPERADO**  
0006 Subsidios Federales para Organismos  
Descentralizados Estatales  
**COBAEH**  
OPROYE C. G. G. S. DEL ESTADO DE HIDALGO  
**Ejercicio fiscal 2026**  
Departamento de Contabilidad y Fiscalización

